



**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE.**

**AVISO DE REMATE**

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL HOY JUZGADO SÉPTIMO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**H A C E – S A B E R :**

Que en el proceso Ejecutivo Prendario de Menor Cuantía No. 73001-41-89-007-2022-00094-00 promovido por **ARIEL AUGUSTO MEDINA HERNANDEZ** contra **MARIA ALEJANDRA VILLABON RAMIREZ** y **ROBERTO VILLABON DELGADO**, se señaló la fecha del **VEINTIOCHO (28) de NOVIEMBRE de 2023 a las 8 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE del 50%**, del siguiente bien inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

Inmueble Apartamento 1104 Torre 3 del Edificio Monte Claro– barrio Calambeo ubicado en la calle 19 N° 13 A-140 de esta ciudad, identificado con la matrícula inmobiliaria No 350-254642. de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, con todas sus mejoras presentes.

**AVALUO:** El 50% del bien inmueble acá relacionado se encuentra avaluado en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$59.613.750)**), Moneda Corriente.

**POSTURA:** Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

**LICITACIÓN:** Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: Inmobiliaria Contactos El Sol SAS.- **carrera 5 No 40-90 Oficina 302** Ibagué, **teléfono 3107048188** y correo electrónico: inmobiliariaelsol26@gmail.com.-

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020 concordante con la Ley 2213 de 2022, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)) el envío del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avalúo. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy cho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho ([j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co)). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.



**ANDREA DEL PILAR MARTINEZ CORREA**  
Secretaria